



Nro. GS – 2023 –

/ COMAN – ASJUR – 29.25

Armenia Quindío, 30 DIC 2023

Señor
JHOAN ALEJANDRO PÉREZ HERRERA
Barrio Santander calle 36 # 27-18
Teléfono: 3118018919
Armenia

Asunto: notificación por aviso acto administrativo.

Ante su no comparecencia para surtir notificación personal del acto administrativo que dispone la apertura de la investigación administrativa que se adelantará en su contra con relación al procedimiento de incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo pistola marca EKOL Firat Magnum, calibre 9 mm P.A, serie EF-20084390, 07 cartuchos 9 mm P.A y 01 proveedor para la misma, sin ningún tipo de documento o certificación que le autorizara el porte del elemento en la jurisdicción correspondiente, solicitud de presentación enviada el día 24 de noviembre del año avante mediante comunicación oficial No. GS-2023-075002-DEQUI y de conformidad con la autorización de notificaciones y decisiones administrativas que suscribió en la diligencia del acta de incautación, siendo el Barrio Santander calle 36 # 27-18 de la ciudad de Armenia su domicilio, de manera atenta me permito surtir **NOTIFICACIÓN POR AVISO¹** del acto administrativo que a continuación se relaciona, así:

Clase de acto: Acto Administrativo de carácter particular y concreto (auto apertura investigación administrativa No. 089/2023 incautación arma de fuego (traumática) de fecha 22 de octubre del año 2023).

Autoridad que emite el acto: Coronel Pedro José Saavedra Pinzón, Comandante Departamento de Policía Quindío.

Recursos que proceden al acto notificado: Contra la presente decisión no procede recurso alguno

¹ ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

La presente notificación se considerará surtida una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del presente comunicado, y los términos empezarán a contarse cuando el interesado recepcione acuse de recibo del mensaje o se pueda constatar por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, resaltando que la no presentación de los recursos que le proceden en los términos señalados, dará firmeza y ejecución al acto administrativo aquí invocado.

Atentamente,


Intendente **SEGUNDO HERNÁNDEZ LINARES**
Asesor Jurídico Departamento de Policía Quindío

Elaboró: PT. Manuel Mauricio Marín
DEQUI ASJUR.

Revisó: IT. Segundo Hernández Linares
DEQUI ASJUR.

Fecha de elaboración: diciembre 2023
Ubicación: D: documentos 2023

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA